



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-CONPC-MIMG-005-2015

El día 14 de septiembre del 2015, a las 16h05, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONCURSO PÚBLICO N° CONPC-MIMG-005-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, COOPERATIVAS: CRISTAL, PROLETARIOS SIN TIERRA II, SEGUNDO RAMOS, POBLADORES SIN TIERRA, MIAMI BEACH, FLORIDA II, GUAYAS Y QUIL I, MARIUXI FEBRES CORDERO, DERECHO DE LOS POBRES, 12 DE OCTUBRE, GUASMO LIBRE, ROSA AGUILERA, CENTRO CÍVICO, 1 DE MAYO, PUNTILLA DEL CENTRO, UNIÓN CÍVICA, SECTOR GUASMO SUR, PARROQUIA XIMENA."

2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

PUNTO UNO.-

La Secretaría pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: En lo referente al personal técnico clave cual sería el % de participación de cada profesional en el proceso conpc-mimg-005-2015.

Respuesta / Aclaración: En cuanto al residente su participación será del 100%, respecto del Director del Proyecto su participación será del 30%; en cuanto a los demás técnicos cada oferente propondrá su porcentaje de participación; que de ser el caso podría negociarse en la etapa correspondiente.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: Se podría utilizar un ingeniero civil residente para la fiscalización que haya ocupado el cargo de administrador vial en el ministerio de transporte y obras públicas que como experiencia tenga: supervisor de estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería en una carretera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 002-CONPC-MIMG-005-2015
Página 2

Respuesta / Aclaración: Remítase a los pliegos.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: Buenos días me gustaría conocer si se pueden validar experiencia de trabajos para el cargo de especialista en control de calidad aquellos obtenidos en calidad de Especialista en geotecnia y/o Ingeniero de suelos y control de calidad? para el caso del especialista en seguridad vial/laboral se exige la licencia actualizada en riesgos y prevención de accidentes la pregunta en este caso es si se puede considerar válido el hecho de que un profesional de la rama cuya licencia está próxima a caducar se haya inscrito a un curso de renovación de esta licencia cuyo inicio es justamente durante el presente mes del concurso?

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración:Cuál es el porcentaje de cada uno de los técnicos durante la ejecución del proyecto. Director de Fiscalización, Especialista Ambiental, Ingeniero en Seguridad Laboral-Vial e Ingeniero Control en Calidad

Respuesta / Aclaración: En cuanto al residente su participación será del 100%, respecto del Director del Proyecto su participación será del 30%; en cuanto a los demás técnicos cada oferente propondrá su porcentaje de participación; que de ser el caso podría negociarse en la etapa correspondiente.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: Que se entiende por equipo portátil de laboratorio de suelos y materiales.

Respuesta / Aclaración: Todos aquellos que por su naturaleza sean aptos o necesarios para la fiscalización.

PREGUNTA 6

Pregunta / Aclaración: Cuando en los pliegos se refiere a que...deberá tener una experiencia mínima de 3 años en proyectos de infraestructura vial...La pregunta: Si esta experiencia es acumulable o continua?

Respuesta / Aclaración: Acumulable, sin embargo en cada proyecto deberá acreditar 180 días de permanencia.

PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración: En el personal técnico el Ing. en Seguridad Laboral-Vial en la experiencia en fiscalización de proyectos de ingeniería. La pregunta: Tengo certificados de trabajos realizados en fiscalización y certificados en trabajos de construcción, los 2 son válidos para participar.

Respuesta / Aclaración: Remítase a los pliegos.

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración: En el formulario 2.2 Hoja de vida del personal técnico, hay solo ocho numerales:

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____

Handwritten signature and initials in blue ink.



- 6. Título IV nivel: _____
- 7. Fecha de obtención: _____
- 8. Experiencia profesional: _____

Pero en los pliegos en la sección IV evaluación de las ofertas en el numeral 4.2.2 experiencia del personal técnico, hay un cuadro de calificación como este:

CALIFICACION DEL CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO (SE CALIFICARA LOS 10 ULTIMOS AÑOS DE PARTICIPACION EN POSICIONES SIMILARES)					
PERSONAL/ POSICIÓN	PUNTAJE MAXIMO	DOCTORADO, MAESTRIA, CURSOS O SEMINARIOS EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA FISCALIZACION PROYECTOS INGENIERIA	EN DE DE	Observaciones
DIRECTOR DE FISCALIZACION	18	2 PUNTOS	4 PTOS x C/OBRA MAX 16 PUNTOS		Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua \geq a 180 días. (A)
INGENIERO RESIDENTE	17	2 PUNTOS	5 PTOS x C/OBRA MAX 15 PUNTOS		Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua \geq a 180 días. (A)
ESPECIALISTA AMBIENTAL	5	1 PUNTO	2 PTOS x C/OBRA MAX 4 PUNTOS		Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua \geq a 180 días. (A)
INGENIERO EN SEGURIDAD LABORAL-VIAL	5	1 PUNTO	2 PTOS x C/OBRA MAX 4 PUNTOS		El Ing. deberá contar con la licencia actualizada de prevención de riesgos para la actividad de la construcción. Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua \geq a 180 días. (A)
INGENIERO CONTROL DE CALIDAD	10	1 PUNTO	3 PTOS x C/OBRA MAX 9 PUNTOS		Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua \geq a 180 días. (A)

Mis inquietudes en cuanto a éste tema son: ¿dónde indico los cursos o seminarios realizados por los distintos técnicos asignados al proyecto?; ¿en qué numeral del formulario 2.2 (Hoja de vida del personal técnico) sustentaría dichos cursos o seminarios?; también pregunto en cuanto a este mismo tema: ¿cuántos cursos serían los que debo poner para que me acrediten los puntos y de que duración?, puesto que tienen un puntaje.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

ACTA No. 002-CONPC-MIMG-005-2015
Página 4

Respuesta / Aclaración: Toda la información del profesional deberá constar en la Hoja de vida (formulario No. 2.2.) respecto a los cursos, remítase a los pliegos.

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración: En el numeral 4.1.6 (Metodología y cronograma de ejecución) de los pliegos, indica que "El consultor como parte de la metodología deberá presentar la programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica", definición de criterios de trabajo, presentación de cronogramas de ejecución, utilización de equipos, participación del personal técnico clave, de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos, de acuerdo a la propuesta presentada:

En base a lo expuesto en el párrafo superior, me nace la inquietud por la que hago la consulta siguiente:

La ruta crítica la establece, el contratista de ejecución de obra en función de las fortalezas y debilidades que tiene en primer lugar el equipo mecanizado con el que dispone el contratista, más allá de lo que exijan en las bases; en segundo lugar también influye el terreno particular donde se ejecuta el trabajo, puesto hay algunos sectores que brindan más facilidades que otros, por lo que el contratista de ejecución revalorará su programación de obra de acuerdo a los nuevos insumos detectados ya en el terreno, por lo que: **¿de qué ruta crítica podemos hablar quienes fiscalizamos, porque nosotros controlamos la calidad del material, el plazo de ejecución, la metodología de ejecución, en definitiva la buena práctica de la ingeniería?**

Respuesta / Aclaración: Es correcto, remítase a los pliegos y a la buena práctica de la ingeniería.

PREGUNTA 10

Pregunta / Aclaración: En la página 19, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta. ¿Las características son las mismas que las indicadas en el numeral 4.1.3 Experiencia mínima del oferente, de la página 16?

Respuesta / Aclaración: Es correcto, remítase a los pliegos.

PREGUNTA 11

Pregunta / Aclaración: En la página 19, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta. ¿cuáles son las características generales y específicas de los proyectos para el oferente de la página 16?

Respuesta / Aclaración: Es correcto, remítase a los pliegos.

PREGUNTA 12

Pregunta / Aclaración: En la Página 18, 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución, se señala:

ENFOQUE DE LOS TRABAJOS	1 PTO
ALCANCE DE LOS TRABAJOS	2 PTOS
METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS	2 PTOS
PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS	5 PTOS

Pero en la página 18, 4.2.4 Plan de Trabajo y Programación de los servicios. Este aspecto será evaluado con 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:



- Enfoque y alcance: 1 punto.
- Metodología del trabajo: 2 puntos.
- Componente informático: 2 puntos.
- Programación de los Servicios: 5 puntos.

Se pregunta. ¿Cuál de los dos es el correcto? En caso de que la segunda sea la correcta, se pregunta, ¿qué se debe detallar en el Componente informático?

Respuesta / Aclaración: Se evaluará de conformidad a lo estipulado en el numeral 4.1.6., de los pliegos.

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h21, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 16h29.

Ing. Ramiro Castillo Wingham
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

Ing. Carlos Intriago Puga
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA